

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

118**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 361 de 2010 se ha dictado auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 4 de marzo de 2010.

Hechos:

Primero.—Se ha recibido en este Juzgado el parte de asistencia facultativa o atestado que precede, sin que conste denuncia del perjudicado don Jorge Alfredo Solórzano, por accidente.

Parte dispositiva:

Incóese juicio de faltas y, al mismo tiempo, se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Notifíquese esta resolución al perjudicado, previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Josefa Cervantes Nafría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para que consta y sirva de citación a don Jorge Alfredo Solórzano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 27 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/43.474/10)